



REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS PROGRAMAS DE PREGRADO

Requisitos para postulantes nacidos en el exterior o egresados de instituciones educativas extranjeras.

Si eres ciudadano de un país extranjero, debes completar el formulario de inscripción utilizando el número de pasaporte (omitiendo los caracteres alfabéticos), seguir el proceso paso a paso y adjuntar los siguientes documentos:

1. Documento de identidad:

Es obligatorio contar con **pasaporte, visa y cédula de extranjería** vigentes antes del inicio de clases y durante todo el período académico. Sin estos documentos, no podrás matricularte. Todos deben estar compilados en un solo archivo PDF.

Pasaporte vigente: Es el documento oficial de viaje que identifica a un extranjero en territorio colombiano. Debe haber sido expedido en el país de origen y contar con una vigencia mínima de 1 año.

Visa: Existen diferentes categorías: V = Visitante; M = Migrante; R = Residente. La visa que permite cursar estudios superiores en Colombia es otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con una vigencia de 1 a 3 años. Se recomienda iniciar el proceso de renovación al menos 6 meses antes del vencimiento, ya que el trámite puede tardar hasta 2 meses. El proceso se realiza directamente ante la Cancillería de Colombia a través del siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

Nota: La visa es necesaria únicamente para programas académicos presenciales al 100%. Los programas 100% virtuales, que no requieran ingreso al territorio colombiano, no exigen este trámite.

Cédula de extranjería colombiana: Este documento se tramita tras obtener la visa y permite identificarte en territorio colombiano, indicando que la actividad autorizada es exclusivamente la realización de estudios superiores.

Nota para ciudadanos venezolanos: Ten en cuenta que, en los casos que presentan dificultades con la regularización de la situación migratoria, es válido únicamente el Permiso de Protección Temporal (PPT) como documento de identificación, según lo establecido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Otros tipos de permisos o documentos no serán aceptados.



2. Título de bachiller obtenido en el exterior (o equivalente):

Este documento, expedido por el colegio de tu país de origen, certifica que has completado la educación secundaria.

- **Apostilla:** El título debe apostillarse en el país donde cursaste tus estudios. es la legalización que emite su país de origen a su título de bachiller o profesional validando la autenticidad de este.
- **Convalidación:** El título debe ser convalidado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Este trámite se puede realizar en línea. Para más información, consulta:

Instructivo Convalidaciones:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/convalidaciones/ConvalidacionesPreescolar-Basica-y-Media/357242:1-Informacion-General>

Inicio trámite: <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T1853>

Requisitos para la convalidación:

- *Fotocopia legible del pasaporte.*
- *Diplomas, títulos, documentos o certificados originales que acrediten la culminación y aprobación de estudios en el exterior. Estos documentos deben estar legalizados o apostillados según la normativa del país de origen, lo que respalda su autenticidad en territorio colombiano.*

3. Resultado de la prueba Saber 11 o su equivalente:

Para estudios de pregrado, se debe presentar la prueba Saber 11 (o un examen homologable en el país de origen, reconocido por el ICFES). Puedes encontrar información sobre exámenes homologables en el sitio web del ICFES:

[EXÁMENES HOMOLOGABLES](#)

4. Registro civil de nacimiento o su similar:

Adjuntar el registro civil de nacimiento o el documento similar emitido en el país de origen.



5. Foto tipo documento:

Se debe anexar una foto digital a color, de medio cuerpo y con fondo blanco. La imagen no debe ser escaneada, debe estar en formato .JPG, no superar los 512 KB y tener una resolución mínima de 300 x 400 píxeles. La foto debe estar almacenada en un CD o dispositivo de memoria, según las indicaciones.

6. Cuenta de servicios públicos:

Adjuntar una factura de servicios públicos (agua, luz, etc.) de la residencia actual o del lugar donde residirás en Colombia. El documento debe mostrar claramente la dirección y el estrato de la vivienda.

Anexar el registro civil de nacimiento o documento similar en el país de origen.

NOTA: Las personas que ingresan a territorio colombiano no pueden realizar estudios de Educación Superior con un estatus de turista (PT).